

LEY N° 2341

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/11/1989 - B.Inf. 26/1989

Sancionada: 15/12/1989

Promulgada: 26/12/1989 - Decreto: 2422/1989

Boletín Oficial: 04/01/1990 - Nú: 2725

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 10.- Ratifícase en todos sus términos la Acordada No.76 del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA del día 8 de agosto de 1989 emitida conforme lo establecido en la Ley Provincial No. 2139.-

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.